

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alzira

2025/02375 *Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la aprobación del padrón fiscal del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 24 de febrero del 2025, aprobó el Padrón Fiscal del ejercicio 2025 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Dicho padrón se expone al público de conformidad con lo que establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a este efecto de la notificación colectiva prevista en dicho precepto, por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOP y en el tablón oficial de anuncios de la sede electrónica de l'Ajuntament de Alzira, al efecto de su examen y de la presentación, en su caso, de reclamaciones por parte de los interesados.

Contra dicho acto administrativo, dictado en materia de gestión tributaria, ya que no es firme en esta vía, puede interponerse recurso administrativo de reposición, previo al contencioso administrativo, delante de esta Alcaldía, durante el plazo de un mes, a contar desde el último día de exposición pública.

Alzira, 25 de febrero de 2025.—El concejal, Andrés Gomis Fons.